MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.

Entre los suscritos **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con número de identificación Tributaria, NIT 890.201.235-6, a través de **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.540.524 expedida en Bucaramanga quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander, en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO, nombrado mediante Resolución N.º 008 de Enero 01 de 2020 y Acta de Posesión 008 del 01 de Enero de 2020 , en uso de las facultades contenidas en el decreto Departamental No. 0612 del 1 de Septiembre de 2020, expedido por el Gobernador de Santander, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental N.º 054 del 28 de Noviembre de 2022, y que para efectos del presente MODIFICATORIO se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; **EL MUNCIPIO DE EL GUACAMAYO** con Número de Identificación Tributaria NIT. 890-205.439-1, representado legalmente por **JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.890.212 de EL Guacamayo, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO**, en calidad de **ALCALDE**, conforme al Acta de posesión de fecha 16 de Diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo Municipal de el Guacamayo y quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que entre el Departamento de Santander y **EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO** se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO". 2)** Que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022** se encuentra vigente. **3) Que se hace necesario modificar la** CLAUSULA **TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS,** ya que de acuerdo a lo expuesto por el municipio, éste requiere flujo de caja para el manejo de los recursos frente a la ejecución de los contratos de obra e interventoría. **4)** Que existe oficio por parte del MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, en el cual solicita la Modificación de la forma de pago del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, 5).** Que la Secretaría de Infraestructura, considera conveniente la suscripción del presente modificatorio, a efectos de evitar obstáculos en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio y con ello dar cumplimiento a los fines del estado. **6)** Que existe un informe técnico y de conveniencia que sustenta el presente MODIFICATORIO No. 01, en el cual se exponen las razones que sustentan el mismo. **7)** Que existe informe de supervisor en el cual avala y recomienda suscribir la MODIFICACION No. 1 del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el MODIFICATORIO No. 01 del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** de la siguiente manera: **PRIMERA: MODIFIQUESE CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS DINEROS del CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022** la cual quedara asi: **CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS DINEROS:** Los recursos objeto de este convenio serán entregados al MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A.) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO DE EL GUSCAMAYO, el 100% del aporte que realiza el Departamento. B.) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez

presentada por la MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. C. El MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **SEGUNDA:** GARANTIA: Las garantías ofrecidas por **MUNCIPIO** en el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022** deben mantenerse vigentes y actualizadas durante todo el plazo del presente convenio. **TERCERA.**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Permanecen vigentes todas las demás estipulaciones del convenio **No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** que no sean contrarias al presente modificatorio y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CUARTA.**. **PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y la publicación se hará, conforme lo establecido en el artículo 223 del decreto 019 de 2012. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los catorce días del mes de noviembre de 2023

POR EL DEPARTAMENTO

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

POR EL MUNICIPIO

JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ
Alcalde

Reviso.y aprobó Jurídicamente	Abg. Admeth Pardo Olaya	Firma
Proyecto Jurídicamente	Abg. Yeny Vega Aparicio	Firma
Reviso y aprobó Tecnicamente	Arq. Oscar Mauricio Cote	Firma

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga 14 de noviembre de 2023

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

MODIFICATORIO No, 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021, que delega en los secretarios de despacho la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los Convenios, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaria y la Ordenanza Departamental No. 054 del 28 de Noviembre de 2022, que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para celebrar todo tipo de convenios con entidades públicas y privadas de cualquier orden y para celebrar convenios con personas jurídicas y naturales, consorcios y uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió con el **MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO** con número de identificación tributaria NIT 890.205.439-1 representado legalmente por **JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.890.212 de El Guacamayo, el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.**

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO	
CONTRATO: CONVENIO: X	No: CO1.PCCNTR 4310959 NI: (3847)	FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO R.L. JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ	
NIT	890.205.439-1	
VALOR INICIAL:	Tres mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta pesos con setenta centavos ($ 3.477.695.830,70)	
PRIMER DESEMBOLSO	No aplica	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	No aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No aplica	

SUPERVISOR	OSCAR MAURICIO COTE VALDERRAMA Designación de Fecha marzo 07 de 2023
FECHA DE INICIACION:	DICIEMBRE 28 DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	JUNIO 01 DE 2023
FECHA DE REINICIO:	NOVIEMBRE 09 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 06 DE 2024
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

Que el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**, a la fecha se encuentra suspendido.

Que el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** fue suscrito entre el **Municipio de El Guacamayo** Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER con oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO.

Que el CONVENIO se inició mediante acta suscrita el día 12 de Diciembre de 2022 y con un plazo contractual de ejecución de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir la fecha de terminación prevista inicialmente era hasta el día 27 de Diciembre de 2023.

Que existe oficio por parte del MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, en el cual solicita la Modificación de la forma de pago del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO *Nit. 890.205.439-1*		GANA LA GENTE
	CÓDIGO:130	OFICIO	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 1 DE 1	

Bucaramanga, octubre 23 de 2023

T.R.130-OFENV-225-2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Santander
Cl. 37 #10-36, Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Solicitud cambio forma de desembolso de los recursos.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Administración Municipal ***"GANA LA GENTE"***, asi como nuestros deseos de éxitos en las labores diarias.

Con la presente solicito muy comedidamente estudiar la posibilidad de cambiar la forma de desembolso de recursos de acuerdo a la Clausula Tercera. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A.) Mediante actas parciales mensuales hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los recursos aportados por el Departamento, previa presentación de los respectivos informes de avance de obra aportados por el Municipio. B.) Un saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%), una vez suscrita el acta de Recibo Final y Liquidación del Convenio, a satisfacción del Departamento. PARAGRAFO 1. El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal! en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo. No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 del proyecto de la referencia que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER", por el cien por ciento (100%) de los recursos del convenio debido a que el Municipio debe realizar pagos parciales al contratiste y poder contar con estos recursos que le permitan realizar los respectivos pagos oportunos los cuales nos pueden generar atrasos en la ejecución del proyecto y por ende tener una mejor celeridad en la ejecución del mismo.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ
Alcalde Municipio de El Gucacamayo

Palacio Municipal Calle 5#6-02 Parque central
Teléfono móvil: 3102634926. Email: alcaldia@elguacamayo-santander.gov.co Notificaciones Judiciales

Que de acuerdo a lo expuesto por el municipio, éste requiere flujo de caja para el manejo de los recursos frente a la ejecución de los contratos de obra e interventoría.

Que debido a que el convenio cuenta con fecha de terminación en la presente vigencia, se requiere girar los recursos al municipio y este los pueda administrar con la ejecución del convenio.

Que se requiere realizar modificatorio al presente CONVENIO en lo que respecta a la FORMA DE PAGO en el que textualmente expresa: *El valor del CONVENIO será cancelado por el DEPARTAMENTO, así:*

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: A.) Mediante actas parciales mensuales hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los recursos aportados por el Departamento, previa presentación de los respectivos informes de avance de obra aportados por el Municipio. B.) Un saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%), una vez suscrita el acta de Recibo Final y Liquidación del Convenio, a satisfacción del Departamento. PARAGRAFO 1. El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por el MUNCIPIO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. PARAGRAFO 2. El MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Por todo lo anterior el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022** correspondiente a **ENTREGA DE LOS RECURSOS**; el cual quedara así:

CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A.) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO DE EL GUSCAMAYO, el 100% del aporte que realiza el Departamento. B.) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por la MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. C. El MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es suscribir el **MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA**

CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.

3. JUSIFICACION TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico.

Se hace necesario efectuar la modificación, con el objeto de evitar posibles inconvenientes futuros y dar cumplimiento al perfeccionamiento y ejecución del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** de acuerdo a lo expuesto en la DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, del presente documento.

Desde el punto de vista jurídico

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el *artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa,* busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no implique la sustitución del objeto del CONVENIO por otro de género igual o diferente.

El modificatorio No. 1 al **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar CONVENIOS y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del CONVENIO.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONVENIO ESTATAL. *Las estipulaciones de los CONVENIOS serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los CONVENIOS y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los CONVENIOS que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)(Subraya es nuestra)

La presente MODIFICACION se requieren con el fin de continuar y dar concordancia a los enunciados descritos en el CONVENIO principal.

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir el MODIFICATORIO No. 1 al **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El VALOR del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** no sufre alteración con ocasión del presente modificatorio.

5. PLAZO DEL CONVENIO

El PLAZO del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** no sufre alteración con ocasión del presente modificatorio.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del **MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO,** por las razones expuestas en el presente informe.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Reviso y aprobó Jurídicamente	Abg. Admeth Pardo Olaya	Firma
Proyecto Jurídicamente	Abg. Yeny Vega Aparicio	Firma
Reviso y aprobó Tecnicamente	Arq. Oscar Mauricio Cote	Firma

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	1 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO No. 1 CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO (3847) DE 2022.

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO	
CONTRATO: CONVENIO: X	No: CO1.PCCNTR 4310959 NI: (3847)	FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO R.L. JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ	
NIT	890.205.439-1	
VALOR INICIAL:	Tres mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta pesos con setenta centavos ($ 3.477.695.830,70)	
PRIMER DESEMBOLSO	No aplica	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	No aplica	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No aplica	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR	OSCAR MAURICIO COTE VALDERRAMA Designación de Fecha marzo 07 de 2023	
FECHA DE INICIACION:	DICIEMBRE 28 DE 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	JUNIO 01 DE 2023	
FECHA DE REINICIO:	NOVIEMBRE 09 DE 2023	
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 06 DE 2024	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura	

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió con el **MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO** con número de identificación tributaria NIT 890.205.439-1 representado legalmente por **JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.890.212 de El Guacamayo, el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.**

Que el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**, a la fecha se encuentra suspendido.

Que el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** fue suscrito entre el **Municipio de El Guacamayo** Y EL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER con oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO.

Que el CONVENIO se inició mediante acta suscrita el día 12 de diciembre de 2022 y con un plazo contractual de ejecución de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir la fecha de terminación prevista inicialmente era hasta el día 27 de diciembre de 2023.

Que existen oficios por parte del MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, en el cual solicita lo siguiente;

Oficio de 23 de octubre de 2023, donde solicita la Modificación del cambio de la forma de pago del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO *Nit. 890.205.439-1*		GANA LA GENTE
	CÓDIGO:130	OFICIO	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 1 DE 1	

Bucaramanga, octubre 23 de 2023

T.R.130-OFENV-225-2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Santander
Cl. 37 #10-36, Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Solicitud cambio forma de desembolso de los recursos.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Administración Municipal ***"GANA LA GENTE"***, así como nuestros deseos de éxitos en las labores diarias.

Con la presente solicito muy comedidamente estudiar la posibilidad de cambiar la forma de desembolso de recursos de acuerdo a la Clausula Tercera. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza. lo hará de la siguiente forma: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A.) Mediante actas parciales mensuales hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los recursos aportados por el Departamento. previa presentación de los respectivos informes de avance de obra aportados por el Municipio. B.) Un saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%). una vez suscrita el acta de Recibo Final y Liquidación del Convenio. a satisfacción del Departamento. PARAGRAFO 1. El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO. se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO. la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal! en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria. para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado. de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado. legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo. No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 del proyecto de la referencia que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER", por el cien por ciento (100%) de los recursos del convenio debido a que el Municipio debe realizar pagos parciales al contratista y poder contar con estos recursos que le permitan realizar los respectivos pagos oportunos los cuales nos pueden generar atrasos en la ejecución del proyecto y por ende tener una mejor celeridad en la ejecución del mismo.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente.

JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ
Alcalde Municipio de El Gucacamayo

Por todo lo anterior el **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022** correspondiente a **ENTREGA DE LOS RECURSOS**; el cual quedara así:

ENTREGA DE LOS RECURSOS

CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A.) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al MUNICIPIO DE EL GUSCAMAYO, el 100% del aporte que realiza el Departamento. B.) El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por la MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. C. El MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es suscribir el **MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO.**

PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El plazo de la presente prorroga es por dos (2) meses más de ejecución; se suscribieron las **PRORROGA NO. 1 DE FECHA SEIS (6) DE JUNIO DE 2022 POR UN TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, SE REALIZA PRORROGA NO .2 DE FECHA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022 POR UN TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, SE REALIZA PRORROGA NO. 3 DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2023 POR UN TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES. PARA UN PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE VEINTINUEVE (29) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.**

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El VALOR del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** no sufre alteración con ocasión del presente modificatorio.

PLAZO DEL CONVENIO

El PLAZO del **CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022,** no sufre alteración con ocasión del presente modificatorio.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción del **MODIFICATORIO No. 1 al CONVENIO No. CO1PCCNTR.4310959 NUMERO INTERNO 3847 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPÓN DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO,** por las razones expuestas en el presente informe.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz conforme la solicitud elevada por el **MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO** para realizar las modificaciones al convenio 3847 de 2022.

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes noviembre de 2023.

OSCAR MAURICIO COTE VALDERRAMA
Supervisor convenio 3847 de 2022

NOTA: El supervisor deja constancia de que se revisaron los aspectos meramente formales, con fundamento en la Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, Gobernación de Santander (Manual de Funciones) y se presume la buena fe del contratista frente a la información presentada.

109.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL GUACAMAYO *Nit. 890.205.439-1*	GANA LA GENTE
	CÓDIGO:130 / **OFICIO**	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA / **PÁGINA 1 DE 1**	

Bucaramanga, octubre 23 de 2023

T.R.130-OFENV-225-2023

Arquitecto
JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura.
Gobernación de Santander
Cl. 37 #10-36, Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Solicitud cambio forma de desembolso de los recursos.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de la Administración Municipal ***"GANA LA GENTE",*** así como nuestros deseos de éxitos en las labores diarias.

Con la presente solicito muy comedidamente estudiar la posibilidad de cambiar la forma de desembolso de recursos de acuerdo a la Clausula Tercera. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza. lo hará de la siguiente forma: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A.) Mediante actas parciales mensuales hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los recursos aportados por el Departamento. previa presentación de los respectivos informes de avance de obra aportados por el Municipio. B.) Un saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%). una vez suscrita el acta de Recibo Final y Liquidación del Convenio. a satisfacción del Departamento. PARAGRAFO 1. El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO. se realizará una vez presentada por el MUNICIPIO. la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal! en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria. para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado. de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado. legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo. No. CO1.PCCNTR 4310959 de 2022 del proyecto de la referencia que tiene por objeto: "CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER", por el cien por ciento (100%) de los recursos del convenio debido a que el Municipio debe realizar pagos parciales al contratista y poder contar con estos recursos que le permitan realizar los respectivos pagos oportunos los cuales nos pueden generar atrasos en la ejecución del proyecto y por ende tener una mejor celeridad en la ejecución del mismo.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Jorge E. Cruz Ortiz

JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ
Alcalde Municipio de El Gucacamayo

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

OK/DF

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20230203648 Fecha: 2023-11-25 09:46 PRO 2401637
Tercero: (21131131) NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Dependencia: Oficina de Contratacion Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

110

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2023

Doctora
LILIANA NAVAS FERREIRA
Jefe de Contratación
Presente

Doctor
ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario Administrativo
Oficina encargada SECOP Departamento
Presente

Ref.: Escaneo, digitalización, archivo y publicación SECOP documentos Convenio y/o Contrato 3847/2022

De manera atenta remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de ser digitalizados:

- ✓ Original, minuta modificatorio 1
- ✓ Original, informe técnico y de conveniencia para modificatorio 1
- ✓ Original, informe de supervisión para modificatorio 1
- ✓ Original, solicitud modificación desembolso de los recursos del convenio con el Municipio de El Guacamayo.

Atentamente,

NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Técnico Operativo

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros